

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Favara

2025/05886 Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0201 de fecha 15/05/2025 del Ayuntamiento de Favara por la cual se aprueba la Delegación en un Regidor para celebrar un matrimonio civil.

Viste se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en Rafael Gisbert Aragón, Regidor de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Dionisio Vargas Fuentes y Ophelia Marie Claude Gau, el día 22/09/2025.

Examinada la documentación que lo acompaña, viste el informe de Secretaría y en conformidad con aquello que se ha fijado en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Resuelvo

Primero. Delegar en favor de Rafael Gisbert Aragó, Regidor de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Dionisio Vargas Fuentes y Ophelia Marie Claude Gau, el día 22/09/2025.

Segundo. La delegación tendrá que estar documentada previamente, bastante con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Regidor ha actuado por delegación de Alcaldesa.

Tercero. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entender esta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa exprés manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Favara, 19 de mayo de 2025.—La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.